

Quillota, 18 MAYO 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

4691

D.A. NUM: /VISTOS:

- Oficio Ordinario N°150/2020 de fecha 30 de abril de 2020 de Jefa Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de:

Insumo o servicio : 50 VALES DE GAS LICUADO DE 15 KG.
Solicitado por : Sylvana Sandoval Bórquez, Coordinadora Programa Banamor.
Motivo de Compra : Para stock de vales de gas de ayudas sociales.
Orden de Compra : 2464-555-CM20
Monto de Compra : \$493.434.- IVA Incluido, Fondo Municipal.
Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°559 de fecha 30/04/2020, Fondo Municipal.
Razón Social : GASCO GLP S.A.
Rut : 96.568.740-8
Representante Legal : Francisco Elgueta Olmos
RUT Representante :
Domicilio :

Codigo / ID Licitacion CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
15111510 2239-3-lr19	Gas de petróleo licuado	50	(1611836) GAS LICUADO NORMAL - 15 KG V REGION 1613736	(1611836) GAS LICUADO NORMAL - 15 KG V REGION; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	8.293,00	0,00	0,00	414.650
					Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	414.650
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	414.650
						19% IVA	\$	78.784
						Imp. específico	\$	0
						Total	\$	493.434

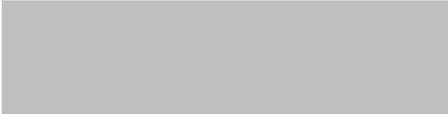
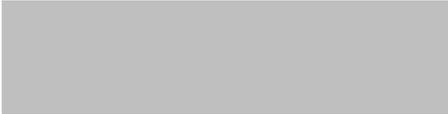
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "Las Entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro;

- Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°559 de fecha 30/04/2020, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$493.434.- IVA Incluido.- **Fondo Externo**;
- Pedido de Materiales N°1196, Programa Banamor;
- Orden de Compra 2464-555-CM20 y especificaciones técnicas del insumo;

6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de:

Insumo o servicio : **50 VALES DE GAS LICUADO DE 15 KG.**
Solicitado por : Sylvana Sandoval Bórquez, Coordinadora Programa Banamor.
Motivo de Compra : Para stock de vales de gas de ayudas sociales.
Orden de Compra : **2464-555-CM20**
Monto de Compra : **\$493.434.- IVA Incluido, Fondo Municipal.**
Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°559 de fecha 30/04/2020, Fondo Municipal.
Razón Social : **GASCO GLP S.A.**
Rut : 96.568.740-8
Representante Legal : Francisco Elgueta Olmos
RUT Representante : 
Domicilio : 

Codigo / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
15111510 2239-3-1r19	Gas de petroleo licuefactado	50	(1611836)GAS LICUADO NORMAL - 15 KG V REGION 1613736	(1611836) GAS LICUADO NORMAL - 15 KG V REGION; Código: ; Region: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	8.293,00	0,00	0,00	414.650
					Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	414.650
						Docto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	414.650
						19% IVA	\$	78.784
						Imp. específico	\$	0
						Total	\$	493.434

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


FERNANDO GARCIA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/FGC/jca